

En Córdoba a.....de.....de.....

COMPARECEN

De una parte como oferente D..... con
DNI.....

De otra como adquirente D....., con
DNI..... y vecino de

Todos ellos mayores de edad se reconocen la capacidad para realizar el presente acto e

INTERVIENEN

1) D..... (oferente) en nombre y
representación de la Asociación Club Piscina Neptuno, domiciliada en Córdoba, cuyos estatutos
fueron aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y registrados con el número
258, sección 1ª, en el registro provincial de asociaciones como Asociación de duración indefinida, y
cuyo CIF es G-14053052.

Actúa en su calidad de, para cuyo cargo fue nombrado en
Asamblea Extraordinaria celebra con fecha 26 de enero de 2018.

2) D..... (adquirente), en su propio
nombre y representación.

EXPONEN

Que la Asociación Club Piscina Neptuno tiene reconocido en sus estatutos (artículo 1) la
existencia de socios numerarios.

Que para que las personas físicas que lo soliciten pasen a ser socios numerarios, es necesaria la
firma del presente documento, que supondrá título bastante para acreditar dicha condición y para
reconocer el cumplimiento de las obligaciones y derechos que de la misma dimanen, que se encuentran
recogidos en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interno que regulan el funcionamiento de la
Asociación.

Que la Junta Directiva, siguiendo el mandato dado por la Asamblea, ha establecido condiciones
económicas especiales para la incorporación de socios numerarios al Club Piscina Neptuno.

Que dichas condiciones son las siguientes:

1. Incorporación como socio numerario con el pago de 100 euros en concepto de cuota de ingreso, cantidad que el socio no tendrá derecho a su devolución ni de los intereses generados, tal y como recoge el artículo 23.2 de los actuales estatutos de la asociación.
2. La cuota mensual que el socio numerario deberá abonar es la cuota ordinaria establecida para todos los asociados, que en la actualidad es de 76 €/mes. Todo ello, sin perjuicio de las posibles cuotas extraordinarias que la Asamblea General aprobase y que deberán ser abonadas en su integridad.
3. El nuevo socio numerario se compromete a permanecer en la entidad durante un período mínimo de 18 meses.

OTORGAN

La Asociación Club Piscina Neptuno TRANSMITE y otorga la condición de socio numerario a D....., asignándole el número de socio.....

D..... se compromete, con la firma del presente documento, a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Abonar la cantidad de 100 euros en concepto de cuota de entrada. En caso de causar baja en la asociación, D..... no tendrá derecho a la devolución de esta cantidad ni de los intereses generados, tal y como recoge el artículo 23.2 de los actuales estatutos de la asociación
2. Abonar la **cuota ordinaria**, que a la fecha de firma del presente documento está establecida en 76 euros mensuales.
3. En cualquier caso, a abonar la cuotas extraordinarias cuando así lo acuerde la Asamblea General de socios.
4. A permanecer como socio numerario como mínimo durante 18 meses, es decir, a permanecer como socio hasta el de..... de 2020, lo que supondrá abonar 18 cuotas mensuales por la cantidad de 76 €/mes.
5. Si antes de transcurridos 3 años desde su incorporación como socio numerario, D..... quisiera acogerse al artículo 23.C.3 de los actuales estatutos y pasar a ser socio copropietario, deberá abonar la cantidad de 251,27 € como cantidad que resta para adquirir la condición de socio copropietario y a la que se refiere el citado artículo.

6. A cumplir todas las normas establecidas tanto en los Estatutos, como en el Reglamento de Régimen Interno o demás normativas establecidas. Y en especial las que se dimanan de los artículos 23, 24, 26 y 27 de los Estatutos de la asociación. De cuya copia en este acto se hace entrega, firmando junto a la aceptación de las mismas, su recepción. Asimismo, afirma cumplir con los requisitos establecidos en los puntos 6 y 7 de las condiciones económicas fijadas para poder acogerse a esta oferta.

El incumplimiento de las obligaciones supondrá las siguientes sanciones:

- a) En cuanto al incumplimiento de las obligaciones pecuniarias, por impago de mensualidad, podrá ser reclamado el impago de dos mensualidades consecutivas, o tres no consecutivas, mediante la reclamación por vía extrajudicial o judicial. Para ello será suficiente la comunicación de la deuda por correo certificado o cualquier otro medio que asegure su conocimiento. Quedando sometidos expresamente a los tribunales de la ciudad de Córdoba.
- b) El impago de tres recibos consecutivos o alternos supondrá el inicio del expediente de expulsión y conllevará como penalización el abono de la totalidad de las cuotas pendientes de pago hasta la finalización del período de permanencia (18 meses).
- c) Las normas a que se refiere el apartado 6 tendrán las sanciones que correspondan conforme a los Estatutos y al Reglamento de Régimen Interno que rigen para todos los socios.

Con la condición de socio numerario se disfrutará de los derechos establecidos en los artículos 23 y 24 de los vigentes estatutos.

Y para que conste y en prueba de conformidad, ambos firman el presente, por duplicado, en el lugar y fecha al principio indicado.

D.....

EL OFERENTE

D.....

EL ADQUIRIENTE